

República Bolivariana de Venezuela

Ministerio de Educación y Deporte

U.E. Colegio Sagrado Corazón

Edo. Carabobo

Función de las embajadas y consulados

Valencia, 13 de abril de 2005

Embajada: Cargo y funciones de *embajador*. Residencia del mismo, la cual goza de *extraterritorialidad*. Personal y empleados que integran la representación diplomática de un país y están a las órdenes de su embajador.

Embajador: Denominase así al *diplomático* de mas elevada jerarquía dentro de la clasificación establecida en los Congresos de Viena y de Aquisgrán. Se encuentra investido de las inmunidades y privilegios atribuidos internacionalmente a los representantes de un país a otro.

Consulado: Territorio o distrito en que un *cónsul* ejerce su autoridad. Casa u oficina en que despacha el cónsul. Nombre dado a un sistema de gobierno en la antigua Roma y de la Francia revolucionaria, por ejercerlo de manera individual o colectiva los denominados *cónsules*.

Cónsul: Magistrado de algunas repúblicas o municipios. Cada uno de los dos magistrados que durante un año tenían en la república romana la suprema autoridad. Persona autorizada en una población de un Estado extranjero para proteger las personas e intereses de los individuos de la nación que lo nombra.

Función de las Embajadas: La principal función de las Embajadas consiste en servir de canal oficial de comunicación entre el un Gobierno y otro.

Representa y promueve los intereses del país en otras patrias, y desarrolla la cooperación política, económica, comercial, cultural y militar entre los dos países. Igualmente organiza y acompaña las visitas oficiales a las otras naciones de funcionarios del Gobierno y de las demás entidades nacionales, regionales y locales. Participa en las negociaciones de tratados o acuerdos bilaterales.

Para realizar sus labores, el Embajador se apoya en diferentes secciones conformadas por profesionales en las distintas áreas.

La Sección de Asuntos Políticos hace un seguimiento de todo lo relacionado con la política interior y exterior del país sede. Informa y aconseja al Embajador y al gobierno en la toma de decisiones.

La Sección de Asuntos Económicos y Petroleros realiza el seguimiento de la economía, petróleo, comercio y finanzas de un país y otro, e informa a las empresas de una nación y otra sobre las oportunidades de negocios.

La Sección de Información y Prensa hace seguimiento a las noticias sobre una región publicadas en los medios de Comunicación de otra región y mantiene informado al Embajador, al personal de la Embajada y al gobierno de ese país del cual se habla. Analiza el tratamiento que le dan los medios impresos y audiovisuales. Cómo se proyecta la imagen del país en dichos medios. Es responsable de proporcionar información a periodistas y a través de la pagina web de la embajada, informa al público sobre el acontecer histórico,

político, económico, turístico y cultural del país.

La Sección de Cultura tiene la misión de promover e impulsar las relaciones entre un país y otro en materia cultural y educativa, de manera de mostrar la imagen positiva de una nación pujante e innovadora. Promociona las artes y a los artistas del país ante instituciones culturales extranjeras. Además difunde la cultura de esa nación a través de exposiciones, conciertos, conferencias y presentaciones tanto en la embajada como en otros espacios culturales de la ciudad. Sirve de enlace entre instituciones y personalidades extranjeras y sus equivalentes existentes en el país (museos, músicos, universidades, profesionales de diversas áreas). Provee al público de información y materiales acerca de personalidades e instituciones gubernamentales y los orienta en cada caso.

Además, puede ejercer funciones consulares.

Función de los Consulados: El consulado en el lugar de destino de un viaje puede ser de mucha ayuda, sobre todo cuando surgen complicaciones. Entre estas funciones están:

- Proveerle de un nuevo documento de viaje en caso de pérdida del pasaporte.
- Informarle sobre médicos, hospitales, escuelas, intérpretes, empresas, o abogados en el país que visite.
- Asistir a las personas que se hallen detenidos o en prisión.
- Ante una situación de necesidad, la Oficina Consular le puede ayudar a contactar con su familia, empresa, compañía de seguros o banco en el país que se encuentre para obtener los recursos necesarios.
- Prestarle determinados servicios jurídicos en el extranjero: registro civil, notaría, remisión de instancias a organismos españoles, etc.

Los servicios que el consulado no puede ofrecer son:

- Hacer las funciones de una agencia de viajes.
- Conseguirle un trabajo en el extranjero.
- Garantizarle en el hospital o en la cárcel un tratamiento mejor que el otorgado a los nacionales del país.
- Avalarle o prestarle dinero.
- Poner a su disposición personal para que actúe como intérprete, guía o asistente social.

En fin, los consulados están dirigidos tanto a atender las necesidades personales tanto de los nacionales del país representado (registro civil de matrimonios, nacimientos, defunciones, otorgamiento de poderes, etc.) como para la legalización de documentos y otorgamiento de visas.